

Embajada del Japón en Nicaragua

Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APC)

1. Que es APC?

El Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APC) es un esquema de cooperación financiera no reembolsable (donación) del Gobierno del Japón, que va dirigido a instituciones organizadas sin fines de lucro y con función social. Es preferible que los solicitantes cuenten con personería jurídica, en caso contrario, se sugiere consultar con la Embajada del Japón. El objetivo del Gobierno del Japón es lograr con APC un impacto directo en beneficio de las comunidades en Nicaragua.

2. Organizaciones elegibles

Pueden ser beneficiarios de APC:

- ONGs locales e internacionales con reconocida solvencia y trayectoria (mínimo 2 años de funcionamiento)
- Autoridades locales como alcaldías municipales, gobiernos autónomos descentralizados, etc.
- Hospitales, centros de salud, puestos de salud públicos y demás instituciones médicas nacionales, municipales o manejadas por ONGs.
- Instituciones educativas o de investigación (Escuelas primarias y secundarias públicas o manejadas por ONGs)
- La misma comunidad a través de cualquier tipo de organización comunitaria
- Cualquier organización sin fines de lucro.

No pueden ser beneficiados de APC:

- Personas naturales
- Personas jurídicas cuya finalidad sea el lucro
- Instituciones o empresas privadas
- Fuerzas armadas

Las organizaciones que no estén presentes en esta lista favor consultar con la embajada del Japón.

3. ¿Qué proyectos son elegibles?

Todo proyecto que sea en beneficio colectivo de la comunidad y promueva el desarrollo comunitario será elegible para recibir fondos de cooperación de APC. La embajada del Japón en Nicaragua a través de su programa APC pretende apoyar todo proyecto dirigido a mitigar la pobreza y proteger el medio ambiente y los recursos naturales. Este apoyo se realiza por medio de la inversión en proyectos de infraestructura, equipos y maquinaria.

Las áreas priorizadas son:

- I. Educación**
 - Construcción y reparación de:
 - Escuelas primaria y secundaria
 - Escuelas Especiales

(Se excluye la educación superior)

 - Provisión de equipos y materiales a Institutos vocacionales establecidos y aprobados por INATEC.
- II. Desarrollo Rural Sostenible**
- III. Servicios Básicos de Salud**
 - Construcción y reparación de:
 - Centro de Salud
 - Puesto de Salud
 - Casa Materna
 - Adquisición de Equipos Médicos
 - Unidades médicas móviles
- IV. Infraestructura básica**
 - Construcción de puentes
 - Construcción de camino rural,
 - Adoquinamiento
 - Mini-acueductos

Las áreas priorizadas varían cada año según el contexto socioeconómico del país, sin embargo, ningún tipo de solicitud es descartada para su evaluación preliminar.

Dentro del esquema de APC no aplican:

- Construcción de salones de usos múltiples, oficinas, canchas, viviendas, casas comunales, letrinas, conexiones domiciliarias de agua potable.
- Proyectos sobre cultura y deporte.
- Compra de artículos de consumo (cuadernos, lápices, uniformes y becas).
- Electricidad.
- Financiamiento para ejecutar obras de manera parcial, continuar o concluir otros proyectos.
- Gastos administrativos para operación, supervisión y mantenimiento, servicios básicos o pago de salarios.
- Adquisición de terrenos, vehículos convencionales, muebles de oficina, ropa, alimentos, ganado.
- Pago de formulación de proyectos
- Costo de Gestión del Proyecto
- Financiamiento para estudios, seminarios, talleres, capacitaciones, etc.
- Proyectos que contribuyen a difundir, propagar y fomentar ideas políticas o religiosas.

El Gobierno del Japón no asume el pago de IVA y otros impuestos arancelarios, comisiones, viáticos y otros.

4. Monto

El monto máximo de un proyecto es de aproximadamente USD 100,000.00 (depende de la tasa de cambio establecida cada año fiscal japonés), que incluye fiscalización y auditoría externa. En APC no se exige que el solicitante aporte financieramente con un porcentaje del costo total del proyecto, pero si se espera la colaboración y participación de los beneficiarios. Es además indispensable que la organización solicitante cuente con la capacidad, los fondos y los mecanismos necesarios para administrar y dar continuidad al proyecto a largo plazo.

5. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto para APC?

Se pueden presentar solicitudes para proyectos todo el año. No hay un límite en el número de solicitudes que una organización puede presentar, sin embargo, solo se aprueba un proyecto por organización por año.

Se debe entregar cada solicitud acompañada del formulario de aplicación correctamente llenado por la organización solicitante. El formulario está disponible en la embajada o en la página web de la embajada (<http://www.ni.emb-japan.go.jp/>).

6. Procedimiento

- a) **Presentar proyecto:** La organización/institución solicitante presenta el proyecto con los documentos de soporte requeridos.
- b) **Primera Selección:** Una vez recibida la solicitud en la Embajada, esta es evaluada por un comité interno. Si la solicitud pasa la primera selección, entonces es un proyecto pre-seleccionado para recibir una visita en el lugar del proyecto. Si el proyecto no es seleccionado, la embajada enviara una carta al solicitante notificándole la negación de la solicitud.
- c) **Investigación en el lugar del proyecto:** El proyecto pre-seleccionado será objeto de investigación en campo para comprobar en el sitio la necesidad, prioridad, factibilidad del proyecto, entre otros. En la visita, un o una supervisora de la embajada solicitará documentos de y la cotización de tres proveedores diferentes de materiales o equipos (según la naturaleza del proyecto) con el fin de determinar con precisión el presupuesto del proyecto.
- d) **Segunda Selección:** Después de la visita de campo y del análisis de los documentos adicionales solicitados, se realizará una segunda selección donde un comité superior determinará si el proyecto es viable. En caso positivo, la solicitud del proyecto será enviada al Japón para su aprobación final. La Embajada comunicará posteriormente al solicitante si el proyecto es viable o no.
- e) **Clasificación para aprobación final del proyecto:** La aprobación del Gobierno del Japón implica aceptación del contenido del proyecto, incluyendo los nombres de profesionales, equipos, diseño, precios y demás condiciones, propuestos en la solicitud.
- f) **Contrato de donación:** Si el proyecto es aprobado por Japón, se procede a la firma del convenio de donación, el cual incluye el título y objetivos del proyecto, nombre de la organización receptora, derechos y obligaciones de cada parte, el importe máximo que se ofrecerá para ejecutar el proyecto.
- g) **Desembolso de fondos:** Se realiza el mismo día de la firma de convenio.



JAPÓN
Asistencia Oficial para el Desarrollo



- h) **Ejecución del proyecto:** la donación se debe utilizar de manera correcta y exclusivamente para pagar los productos y/o servicios que se han especificado y aprobado en el proyecto. Después que se han entregado los fondos, se espera que el proyecto se ejecute de manera eficiente y puntual de acuerdo con la solicitud inicial, antes del transcurso de un año después de la firma del convenio.
- i) **Cambios al proyecto original:** Si la organización receptora se ve en la necesidad de modificar ciertos detalles del proyecto, debe consultarlo previamente con la Embajada y pedir su autorización antes de proceder a aplicar el cambio. Tanto la consulta como la autorización deben realizarse por escrito.
- j) **Informes:** Es necesario presentar dos informes: un informe intermedio al 40% de avance y un informe final al momento de conclusión del proyecto. Estos informes deben incluir información técnica y financiera con los respectivos anexos de documentos de respaldo.
- k) **Auditoría externa:** Es obligatorio que una organización no relacionada con la organización solicitante, ni el proveedor ni el contratista, realice una auditoría técnica y financiera del proyecto.

7. Otros puntos importantes

- Los fondos recibidos se deben utilizar exclusivamente para la ejecución del proyecto. La Embajada del Japón se reserva el derecho de exigir la devolución de la donación si los fondos se emplean para otros fines que no sea la realización del proyecto.
- Es requerido que la organización receptora lleve cuentas separadas de las propias para la ejecución del proyecto con el fin de facilitar la auditoría de la inversión.

Para consultas

Asistencia para Proyectos Comunitarios (APC) Embajada del Japón en Nicaragua.

Teléfonos: 22668669 /22668670 /22668671 **Fax:** 22668566

E-mail: embjpn1@cablenet.com.ni **Página web:** <http://www.ni.emb-japan.go.jp/>

Dirección: Plaza España, de Rotonda el Güegüense 1c. abajo y 1c. al lago, Managua, Nicaragua.

Apartado Postal: #1789, Managua.

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm

Para enviarnos sus solicitudes es preferible que las remita por correo postal o que las entregue directamente en la caseta de recepción de la Embajada.

La embajada del Japón realiza cada mes una presentación abierta al público (previo registro) sobre los programas APC. Para conocer las fechas y registrar su participación y la de sus posibles acompañantes, por favor llamar a los teléfonos arriba indicados.



JAPÓN

Asistencia Oficial para el Desarrollo



LA EMBAJADA DE JAPÓN NO COBRA POR RECIBO DE SOLICITUDES, NI POR LA GESTIÓN DE NINGÚN TRÁMITE RELACIONADO A LA ASISTENCIA PARA PROYECTOS COMUNITARIOS.

LA REPRODUCCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE ESTE MATERIAL INFORMATIVO PARA FINES LUCRATIVOS ES PROHIBIDA.